



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0263 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, NO CUENTAN CON DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS NI PRIVADAS, DEBIDO A QUE NO SE LE PIDE REPORTAR DICHA INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

